



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. EDGARDO
MELHEM SALINAS



Cd. Victoria, Tamaulipas; a 3 de Octubre de 2022

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

Los suscritos Diputados Edgardo Melhem Salinas, Alejandra Cárdenas Castillejos, y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1,2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Gobierno Federal a través de la comisión nacional del agua, el cumplimiento al Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan, signado por los gobiernos de los estados de Tamaulipas y Nuevo Leon, las Asociaciones Civiles de los usuarios del distrito de riego 026, el Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de noviembre de 1996.** Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

El acuerdo citado y que data del 13 de noviembre de 1996, buscó equilibrar las necesidades de ambos estados tanto para consumo humano en la zona metropolitana de Nuevo Leon, así como para los usuarios de riego agrícola en el distrito 026.



Este acuerdo de coordinación también establece que la presa El Cuchillo estará bajo control y operación del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (cláusula quinta, inciso C), en concordancia con la Ley de Aguas Nacionales.

Lo anterior da el carácter regional a las soluciones en torno al recurso hídrico en la zona. Todos los embalses y sus correspondientes cuencas de aportación forman parte integral de la cuenca del Río Bravo, sobre la que obra también una vigilancia internacional. En este sentido es que el manejo conjunto de las presas cobra especial relevancia, como también lo hace el trabajo que conjuntamente tienen que realizar la Conagua y la Comisión Internacional de límites y aguas.

Los más de 4,000 agricultores Tamaulipecos usuarios de los Ríos Bravo y San Juan que aglutina la representación de las asociaciones civiles de la primera unidad Miguel Alemán, La segunda unidad Camargo, La segunda unidad Grima, La segunda unidad El Barrote, la segunda unidad La Retama, La segunda unidad El Nilo, La tercera unidad Los Angeles, La tercera unidad Ing. Marte R. Gómez, La tercera unidad Bajo San Juan, La tercera unidad Guillermo Rhode así como la de la tercera unidad el Tapon, buscan resolver los próximos riegos del presente ciclo agrícola.

En estas más de 69,000 hectáreas los agricultores han sorteado muchas complicaciones en los últimos años, la falta de incentivos a la comercialización así como programas productivos y por si fuera poco la aguda sequía que vivimos hasta hace un par de meses.

Dicho lo anterior, Es responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua hacer cumplir los acuerdos y satisfacer la demanda del vital líquido en cumplimiento a la normatividad establecida, cuidando dar prioridad al uso doméstico del vital líquido, así como disponer de lo correspondiente al uso agrícola y en tercera instancia destinar el destino al uso de manera industrial.



Por otro lado solicitamos tambien una supervision complementaria para hacer cumplir las disposiciones de la comision y asegurar el buen funcionamiento de la cuenca asi como las sanciones a quienes hagan mal uso o dispongan del agua sin tener una concesion autorizada para el mismo fin.

Dicho lo anterior, el proximo 1º de Noviembre del año en curso se debe de retornar a la presa Marte R. Gomez el excedente ya que la presa tiene una capacidad menor a los 700 millones de metros cubicos y la presa el cuchillo tiene mas de 315 millones de metros cubicos de volumen. Esta accion debera llevarse acabo despues del corte del 31 de octubre de cada año, condicion que tambien se cumple.

De no cumplirse este acuerdo, el valor de la producción caerá drásticamente, afectando la derrama económica de la zona, de no proveer los riegos, se compensará a los usuarios el valor del grano con el ultimo promedio de producción y derivado de lo anterior, y con objeto de atender de manera coordinada y profesional el tema hidráulico en su conjunto, el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la mano de los usuarios de los distritos de riego 026 exigimos se de cumplimiento al acuerdo de 1996.

Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual exhortamos al Gobierno Federal a través de la comisión nacional del agua para que el próximo 1º de noviembre del año en curso de cumplimiento al Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan, signado por los gobiernos de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, las Asociaciones Civiles de los usuarios del distrito de riego 026, el Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de noviembre de 1996.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional de Agua.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. EDGARDO
MELHEM SALINAS

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. EDGAR MELHELM SALINAS

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS
CASTILLEJOS

DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE